



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 972
CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 06 de Mayo de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña FABIOLA JEANNETTE JEREZ SANZANA, RUT: 12.092.336-6, A contrata Grado 12° Planta Técnica, dependiente de la Dirección de Secplan, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NICANOR ANTONIO IGOR JEREZ	HIJO	11/04/2014	31/12/2032

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


S. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSVHC/N/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 MAY 2014... HORA 17:33
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: VSU

